



Resolución Directoral

Lima 21 de FEBRERO de 2020

Visto el Expediente Nº 20-007997-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 024-2020-OPE/HNHU de la Oficina de Planeamiento Estratégico solicitando el reconocimiento mediante acto resolutivo de los departamentos y oficinas orgánicas que obtuvieron los 3 primeros puestos en la Evaluación Anual de la Gestión Clínica y Administrativa 2019;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 37º del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 013-2006-SA, establece que al Director Médico o al responsable de la atención de salud le corresponde asegurar la calidad de los servicios prestados, a través de la implementación y funcionamiento de sistemas para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención y la estandarización de los procedimientos de la atención de salud;

Que, mediante Nota Informativa Nº 024-2020-OPE/HNHU, de fecha 17 de febrero de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico adjunta la Nota Informativa Nº 005-2020-UPL/OPE/HNHU de la Unidad de Planeamiento, en la cual remite el Informe Técnico de la Evaluación Anual de la Gestión Clínica y Administrativa del Hospital Nacional Hipólito Unanue 2019, cuyo objetivo fue determinar logros y resultados alcanzados en la Gestión Clínica y Administrativa del Hospital Nacional Hipólito Unanue en el año 2019, del cual a través de calificaciones han dado los resultados de la evaluación de la Gestión Clínica y Gestión Administrativa 2019;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 049-2020-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los tres primeros puestos de la Evaluación Anual de la Gestión Clínica y Administrativa del Hospital Nacional Hipólito Unánue 2019, los cuales se detallan a continuación:

Evaluación de la Gestión Clínica 2019

- Primer Puesto: Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Segundo Puesto: Departamento de Neumología
- Tercer Puesto: Departamento de Cirugía Torácica y Cardiovascular

Evaluación de la Gestión Administrativa 2019

- Primer Puesto: Oficina de Gestión de la Calidad
- Segundo Puesto: Oficina de Control Institucional
- Tercer Puesto: Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

[Firma]
TAP. ELVA YOLANDA GALANZA CASTRO
FEDEATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Oficina de Control Institucional

21 FEB. 2020

020

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

LWMM/OACh/Mariene G.

DISTRIBUCIÓN.

- () D. Adjunta
- () OAJ
- () OPE
- () Dptos Neumo, DEYCC y CTCV
- () OG, OCI Y OADI
- () Archivo.